



# SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



# SECRETARIADO EJECUTIVO

DEL SISTEMA NACIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

## DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	0.00	0.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	11,625,798.84	1,713,900.00	13,339,698.84
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	3,260,749.84	376,000.00	3,636,749.84
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	8,365,049.00	1,337,900.00	9,702,949.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	93,312,118.80	87,162,625.60	180,474,744.40
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	67,646,995.29	81,722,653.08	149,369,648.37
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	10,252,764.00	3,733,472.00	13,986,236.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	359,394.80	1,276,000.00	1,635,394.80
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	330,745.71	252,180.52	582,926.23
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	13,697,200.54	0.00	13,697,200.54
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	1,025,018.46	178,320.00	1,203,338.46
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	6,031,630.39	11,971,142.20	18,002,772.59
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	6,031,630.39	3,471,344.08	9,502,974.47

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	6,009,469.17	6,009,469.17
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	2,490,328.95	2,490,328.95
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	19,587,190.50	65,516.08	19,652,706.58
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	19,001,305.70	65,516.08	19,066,821.78
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	585,884.80	0.00	585,884.80
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información	80,570,612.47	5,080,507.53	85,651,120.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	11,414,120.00	250,000.00	11,664,120.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	15,386,492.47	942,507.53	16,329,000.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	7,700,000.00	2,564,000.00	10,264,000.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	46,070,000.00	1,324,000.00	47,394,000.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	95,000.00	15,661,800.00	15,756,800.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Registro Público Vehicular	95,000.00	15,661,800.00	15,756,800.00
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	850,000.00	1,362,596.34	2,212,596.34
<b>TOTAL</b>	<b>212,072,351.00</b>	<b>123,018,087.75</b>	<b>335,090,438.75</b>

**B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: IMPULSO AL MODELO NACIONAL DE POLICÍA Y JUSTICIA CÍVICA**

**A. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

a) NO APLICA

**B. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**C. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$3,260,749.84		APORTACIÓN ESTATAL		\$376,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$3,636,749.84				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	3,260,749.84	0.00	3,260,749.84	376,000.00	0.00	376,000.00	3,636,749.84		
01	2000				Materiales y Suministros	2,368,319.84	0.00	2,368,319.84	111,000.00	0.00	111,000.00	2,479,319.84		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,368,319.84	0.00	2,368,319.84	0.00	0.00	0.00	2,368,319.84		
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	490,320.40	0.00	490,320.40	0.00	0.00	0.00	490,320.40		
01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	490,320.40	0.00	490,320.40	0.00	0.00	0.00	490,320.40	Lote	1
01	2000	2500	266		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
01	2000	2500	266	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Lote	1
01	2000	2600	269		Otros productos químicos	1,427,999.44	0.00	1,427,999.44	0.00	0.00	0.00	1,427,999.44		
01	2000	2600	269	001	Otros productos químicos	1,427,999.44	0.00	1,427,999.44	0.00	0.00	0.00	1,427,999.44	Lote	1
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	111,000.00	111,000.00		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	111,000.00	111,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	111,000.00	0.00	111,000.00	111,000.00	Pieza	12
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	265,000.00	0.00	265,000.00	265,000.00		
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00		
01	3000	3300	339	002	Subcontratación de servicios con terceros para la recolección, transporte final de residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPB)	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Servicio	2
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	265,000.00	0.00	265,000.00	265,000.00		
01	3000	3600	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	265,000.00	0.00	265,000.00	265,000.00		
01	3000	3600	367	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	265,000.00	0.00	265,000.00	265,000.00	Póliza	2
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	892,430.00	0.00	892,430.00	0.00	0.00	0.00	892,430.00		
01	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00		
01	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	1
01	6000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	632,430.00	0.00	632,430.00	0.00	0.00	0.00	632,430.00		
01	6000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	632,430.00	0.00	632,430.00	0.00	0.00	0.00	632,430.00		
01	6000	5300	531	001	Autoclave	6,950.00	0.00	6,950.00	0.00	0.00	0.00	6,950.00	Pieza	1
01	6000	5300	531	009	Equipo analizador de hematología	353,800.00	0.00	353,800.00	0.00	0.00	0.00	353,800.00	Pieza	1
01	6000	5300	531	010	Equipo analizador de química sanguínea	171,680.00	0.00	171,680.00	0.00	0.00	0.00	171,680.00	Pieza	1
01	6000	5900			Activos Intangibles	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00		
01	6000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00		
01	6000	5900	597	001	Licencias	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Licencia	40

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.

- b) Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- c) El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de "EL SECRETARIADO".
- d) Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

**B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$8,365,049.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,337,900.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,702,949.00							
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	5,377,049.00	2,988,000.00	8,365,049.00	1,337,900.00	0.00	1,337,900.00	9,702,949.00			
02	3000				Servicios Generales	5,377,049.00	2,988,000.00	8,365,049.00	1,337,900.00	0.00	1,337,900.00	9,702,949.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	5,377,049.00	2,988,000.00	8,365,049.00	1,337,900.00	0.00	1,337,900.00	9,702,949.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	6,296,249.00	2,695,200.00	7,991,449.00	1,337,900.00	0.00	1,337,900.00	9,329,349.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	6,296,249.00	2,695,200.00	7,991,449.00	1,337,900.00	0.00	1,337,900.00	9,329,349.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	429,400.00	0.00	429,400.00	0.00	0.00	0.00	429,400.00			
02	3000	3300	334	001001005	Formación Continua Presencial	337,000.00	0.00	337,000.00	0.00	0.00	0.00	337,000.00	Servicio	3	61
02	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (Mandos) Presencial	92,400.00	0.00	92,400.00	0.00	0.00	0.00	92,400.00	Servicio	1	7
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,695,200.00	2,695,200.00	0.00	0.00	0.00	2,695,200.00			
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	693,000.00	693,000.00	0.00	0.00	0.00	693,000.00	Servicio	1	63
02	3000	3300	334	001002005	Formación Continua Presencial	0.00	390,000.00	390,000.00	0.00	0.00	0.00	390,000.00	Servicio	2	138
02	3000	3300	334	001002010	Formación Continua (Mandos) Presencial	0.00	422,400.00	422,400.00	0.00	0.00	0.00	422,400.00	Servicio	1	32
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	841,800.00	841,800.00	0.00	0.00	0.00	841,800.00	Servicio	1	366
02	3000	3300	334	001002023	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00	174,000.00	Servicio	1	116
02	3000	3300	334	001002027	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00	0.00	174,000.00	Servicio	1	116
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,697,010.00	0.00	1,697,010.00	0.00	0.00	0.00	1,697,010.00			
02	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001003005	Formación Continua Presencial	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Servicio	1	7
02	3000	3300	334	001003006	Formación Continua Mixta	1,139,472.00	0.00	1,139,472.00	0.00	0.00	0.00	1,139,472.00	Servicio	6	95
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFP) Presencial	154,100.00	0.00	154,100.00	0.00	0.00	0.00	154,100.00	Servicio	1	67
02	3000	3300	334	001003023	Formación Continua (Trata de Personas) Mixta	56,438.00	0.00	56,438.00	0.00	0.00	0.00	56,438.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001003027	Formación Continua (Curso de Atención de Víctimas del Delito) Presencial	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001003030	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	39,000.00	0.00	39,000.00	0.00	0.00	0.00	39,000.00	Servicio	1	26
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	740,314.00	0.00	740,314.00	0.00	0.00	0.00	740,314.00			
02	3000	3300	334	001004001	Formación Inicial (Aspirantes)	189,600.00	0.00	189,600.00	0.00	0.00	0.00	189,600.00	Servicio	1	12
02	3000	3300	334	001004006	Formación Continua (Mixta)	265,670.00	0.00	265,670.00	0.00	0.00	0.00	265,670.00	Servicio	3	28
02	3000	3300	334	001004027	Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura) Mixta	56,438.00	0.00	56,438.00	0.00	0.00	0.00	56,438.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001004036	Formación Continua (Perspectiva de Género)	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Servicio	1	7
02	3000	3300	334	001004039	Formación Continua (Atención a Víctimas)	10,500.00	0.00	10,500.00	0.00	0.00	0.00	10,500.00	Servicio	1	7
02	3000	3300	334	001004043	Formación Continua (Investigación Criminal) Mixta	207,606.00	0.00	207,606.00	0.00	0.00	0.00	207,606.00	Servicio	2	30
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	958,825.00	0.00	958,825.00	0.00	0.00	0.00	958,825.00			
02	3000	3300	334	001005002	Formación Inicial (Aspirantes) Mixta	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001005006	Formación Continua (Mixta)	347,127.00	0.00	347,127.00	0.00	0.00	0.00	347,127.00	Servicio	3	45
02	3000	3300	334	001005027	Formación Continua (Derechos Humanos y Prevención de la Tortura) Mixta	56,438.00	0.00	56,438.00	0.00	0.00	0.00	56,438.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001005029	Formación Continua (Destrezas de Litigación Oral) Línea	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001005037	Formación Continua (Perspectiva de Género)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001005040	Formación Continua (Atención a Víctimas)	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001005052	Formación Continua (Teoría del Delito) Mixta	135,260.00	0.00	135,260.00	0.00	0.00	0.00	135,260.00	Servicio	1	20

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	584,200.00	0.00	584,200.00	273,700.00	0.00	273,700.00	657,900.00			
02	3000	3300	334	001006001	Formación Inicial (Aspirantes)	330,000.00	0.00	330,000.00	0.00	0.00	0.00	330,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001006008	Formación Continua	14,000.00	0.00	14,000.00	273,700.00	0.00	0.00	287,700.00	Servicio	5	89
02	3000	3300	334	001006011	Formación Continua (CBFP)	78,200.00	0.00	78,200.00	0.00	0.00	0.00	78,200.00	Servicio	1	34
02	3000	3300	334	001006027	Formación Continua (Perspectiva de Género)	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Servicio	1	20
02	3000	3300	334	001006030	Formación Continua (Diplomado-Mandos)	132,000.00	0.00	132,000.00	0.00	0.00	0.00	132,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001007	Curso de capacitación en materia de prevención del delito	0.00	0.00	0.00	266,400.00	0.00	0.00	266,400.00			
02	3000	3300	334	001007001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	266,400.00	0.00	0.00	266,400.00	Servicio	3	66
02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la justicia para mujeres	337,200.00	0.00	337,200.00	0.00	0.00	0.00	337,200.00			
02	3000	3300	334	001008001	Formación Continua	337,200.00	0.00	337,200.00	0.00	0.00	0.00	337,200.00	Servicio	3	46
02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	247,800.00	0.00	0.00	247,800.00			
02	3000	3300	334	001010002	Formación Continua (Guía técnico)	0.00	0.00	0.00	247,800.00	0.00	0.00	247,800.00	Servicio	2	66
02	3000	3300	334	001015	Curso de capacitación en materia de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00			
02	3000	3300	334	001015001	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	Servicio	1	13
02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00			
02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las Instituciones de seguridad pública	212,600.00	0.00	212,600.00	300,000.00	0.00	0.00	512,600.00			
02	3000	3300	334	001017002	Formación Inicial (CEAV)	0.00	0.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	96,000.00	Servicio	1	13
02	3000	3300	334	001017003	Formación Continua (CEAV)	0.00	0.00	0.00	204,000.00	0.00	0.00	204,000.00	Servicio	1	13
02	3000	3300	334	001017006	Formación Continua (Policía Cibernética)	212,500.00	0.00	212,500.00	0.00	0.00	0.00	212,500.00	Servicio	2	17
02	3000	3300	334	001019	Cursos de capacitación para Búsqueda de Personas	266,800.00	0.00	266,800.00	0.00	0.00	0.00	266,800.00			
02	3000	3300	334	001019001	Formación Continua	266,800.00	0.00	266,800.00	0.00	0.00	0.00	266,800.00	Servicio	1	10
02	3000	3300	339	001	Servicios profesionales, científicos y técnicos Integrales	80,800.00	292,800.00	373,600.00	0.00	0.00	0.00	373,600.00			
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	80,800.00	292,800.00	373,600.00	0.00	0.00	0.00	373,600.00			
02	3000	3300	339	001001	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	27,200.00	0.00	27,200.00	0.00	0.00	0.00	27,200.00	Evaluación	34	-
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	292,800.00	292,800.00	0.00	0.00	0.00	292,800.00	Evaluación	368	-
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	53,600.00	0.00	53,600.00	0.00	0.00	0.00	53,600.00	Evaluación	67	-

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.
- Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual “LA ENTIDAD FEDERATIVA” comunicará la liga o enlace electrónico a “EL SECRETARIADO”, para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:

1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
  2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
  3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
  4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

**II. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$67,646,995.29		APORTACIÓN ESTATAL		\$81,722,653.08		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$149,369,648.37				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	32,347,370.26	35,299,626.04	67,646,995.29	81,722,653.08	0.00	81,722,653.08	149,369,648.37		
01	2000				Materiales y Suministros	30,422,680.42	0.00	30,422,680.42	900,000.00	0.00	900,000.00	31,322,680.42		
01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00		
01	2000	2600	254	002	Botiquín táctico	0.00	0.00	0.00	900,000.00	0.00	900,000.00	900,000.00	Pieza	150
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,399,180.42	0.00	18,399,180.42	0.00	0.00	0.00	18,399,180.42		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	17,722,680.42	0.00	17,722,680.42	0.00	0.00	0.00	17,722,680.42		
01	2000	2700	271	001	Botas	13,088,164.00	0.00	13,088,164.00	0.00	0.00	0.00	13,088,164.00		
01	2000	2700	271	001003	Botas	3,516,424.00	0.00	3,516,424.00	0.00	0.00	0.00	3,516,424.00	Par	1,318
01	2000	2700	271	001006	Camisola (especificar)	3,669,312.00	0.00	3,669,312.00	0.00	0.00	0.00	3,669,312.00	Pieza	1,318
01	2000	2700	271	001007	Chaleco táctico	893,200.00	0.00	893,200.00	0.00	0.00	0.00	893,200.00	Pieza	350
01	2000	2700	271	001008	Chamarras	187,920.00	0.00	187,920.00	0.00	0.00	0.00	187,920.00	Pieza	90
01	2000	2700	271	001010	Cinturón táctico	1,223,104.00	0.00	1,223,104.00	0.00	0.00	0.00	1,223,104.00	Pieza	1,318
01	2000	2700	271	001014	Gorra tipo beisbolera	687,996.00	0.00	687,996.00	0.00	0.00	0.00	687,996.00	Pieza	1,318
01	2000	2700	271	001017	Insignias y divisas	324,800.00	0.00	324,800.00	0.00	0.00	0.00	324,800.00	Pieza	700
01	2000	2700	271	001021	Pantalón (especificar)	2,446,208.00	0.00	2,446,208.00	0.00	0.00	0.00	2,446,208.00	Pieza	1,318
01	2000	2700	271	001029	Porta fusil táctico	139,200.00	0.00	139,200.00	0.00	0.00	0.00	139,200.00	Pieza	200
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	4,634,616.42	0.00	4,634,616.42	0.00	0.00	0.00	4,634,616.42		
01	2000	2700	271	003003	Botas	1,170,661.30	0.00	1,170,661.30	0.00	0.00	0.00	1,170,661.30	Par	423
01	2000	2700	271	003006	Camisola (especificar)	1,231,606.80	0.00	1,231,606.80	0.00	0.00	0.00	1,231,606.80	Pieza	546
01	2000	2700	271	003010	Cinturón táctico	31,660.80	0.00	31,660.80	0.00	0.00	0.00	31,660.80	Pieza	256
01	2000	2700	271	003013	Funda lateral	171,564.00	0.00	171,564.00	0.00	0.00	0.00	171,564.00	Pieza	256
01	2000	2700	271	003017	Insignias y divisas	612,601.80	0.00	612,601.80	0.00	0.00	0.00	612,601.80	Pieza	256
01	2000	2700	271	003020	Pantalón (especificar)	1,137,592.52	0.00	1,137,592.52	0.00	0.00	0.00	1,137,592.52	Pieza	846
01	2000	2700	271	003026	Porta cargador	178,367.40	0.00	178,367.40	0.00	0.00	0.00	178,367.40	Pieza	510
01	2000	2700	271	003027	Porta esposas	53,244.00	0.00	53,244.00	0.00	0.00	0.00	53,244.00	Pieza	256
01	2000	2700	271	003028	Porta fusil táctico	47,328.00	0.00	47,328.00	0.00	0.00	0.00	47,328.00	Pieza	256
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	366,400.00	0.00	366,400.00	0.00	0.00	0.00	366,400.00		
01	2000	2700	272	001	Fuente estatal	366,400.00	0.00	366,400.00	0.00	0.00	0.00	366,400.00	Pieza	350
01	2000	2700	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	311,100.00	0.00	311,100.00	0.00	0.00	0.00	311,100.00		
01	2000	2700	276	002	Colchón	311,100.00	0.00	311,100.00	0.00	0.00	0.00	311,100.00	Pieza	100
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	12,023,400.00	0.00	12,023,400.00	0.00	0.00	0.00	12,023,400.00		
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	12,023,400.00	0.00	12,023,400.00	0.00	0.00	0.00	12,023,400.00		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	12,023,400.00	0.00	12,023,400.00	0.00	0.00	0.00	12,023,400.00		
01	2000	2800	283	001007	Casco balístico	2,562,000.00	0.00	2,562,000.00	0.00	0.00	0.00	2,562,000.00	Pieza	200
01	2000	2800	283	001011	Chaleco balístico	7,308,000.00	0.00	7,308,000.00	0.00	0.00	0.00	7,308,000.00	Pieza	350
01	2000	2800	283	001012	Coderas tácticas	203,000.00	0.00	203,000.00	0.00	0.00	0.00	203,000.00	Par	350
01	2000	2800	283	001016	Equipo antimotín	696,000.00	0.00	696,000.00	0.00	0.00	0.00	696,000.00	Pieza	300
01	2000	2800	283	001021	Esposas	127,600.00	0.00	127,600.00	0.00	0.00	0.00	127,600.00	Pieza	100
01	2000	2800	283	001022	Gorro táctico	609,000.00	0.00	609,000.00	0.00	0.00	0.00	609,000.00	Pieza	350
01	2000	2800	283	001024	Gaunas tácticas	324,800.00	0.00	324,800.00	0.00	0.00	0.00	324,800.00	Par	350
01	2000	2800	283	001031	Redilleras tácticas	203,000.00	0.00	203,000.00	0.00	0.00	0.00	203,000.00	Par	350

La Información Testada es Reservada con Fundamento en el Artículo 110 Fracción I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, por contener las características del equipamiento personal de seguridad pública.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]*

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000				Servicios Generales	0.00	36,299,626.04	36,299,626.04	80,724,632.08	0.00	80,724,632.08	116,024,167.12		
01	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	36,299,626.04	36,299,626.04	80,724,632.08	0.00	80,724,632.08	116,024,167.12		
01	3000	3200	326		Arrendamiento de Equipo de Transporte	0.00	36,299,626.04	36,299,626.04	80,724,632.08	0.00	80,724,632.08	116,024,167.12		
01	3000	3200	326	001	Arrendamiento de unidades	0.00	35,299,626.04	35,299,626.04	80,724,632.08	0.00	80,724,632.08	116,024,167.12	Servicio	2
01	5000				Secretaría de Seguridad Pública	1,032,333.66	0.00	1,032,333.66	98,121.00	0.00	98,121.00	1,130,454.66		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,032,333.66	0.00	1,032,333.66	98,121.00	0.00	98,121.00	1,130,454.66		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,032,333.66	0.00	1,032,333.66	98,121.00	0.00	98,121.00	1,130,454.66		
01	5000	6100	511		Muebles de oficina y estantería	489,344.26	0.00	489,344.26	0.00	0.00	0.00	489,344.26		
01	5000	6100	511	001	Anequel	123,747.64	0.00	123,747.64	0.00	0.00	0.00	123,747.64	Pieza	40
01	5000	6100	511	002	Archivero	24,273.00	0.00	24,273.00	0.00	0.00	0.00	24,273.00	Pieza	3
01	5000	6100	511	007	Conjunto	28,318.50	0.00	28,318.50	0.00	0.00	0.00	28,318.50	Pieza	3
01	5000	6100	511	012	Gabinete	9,889.00	0.00	9,889.00	0.00	0.00	0.00	9,889.00	Pieza	1
01	5000	6100	511	014	Lámpara	5,933.40	0.00	5,933.40	0.00	0.00	0.00	5,933.40	Pieza	1
01	5000	6100	511	016	Locker	238,747.72	0.00	238,747.72	0.00	0.00	0.00	238,747.72	Pieza	60
01	5000	6100	511	021	Silla	45,849.00	0.00	45,849.00	0.00	0.00	0.00	45,849.00	Pieza	18
01	5000	6100	511	022	Sillon	12,586.00	0.00	12,586.00	0.00	0.00	0.00	12,586.00	Pieza	2
01	5000	6100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	278,400.00	0.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00	278,400.00		
01	5000	6100	512	005	Litera	278,400.00	0.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00	278,400.00	Pieza	60
01	5000	6100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	264,689.30	0.00	264,689.30	0.00	0.00	0.00	264,689.30		
01	5000	6100	516	001	Access point	4,489.20	0.00	4,489.20	0.00	0.00	0.00	4,489.20	Pieza	4
01	5000	6100	516	002	Computadora de escritorio	125,410.50	0.00	125,410.50	0.00	0.00	0.00	125,410.50	Pieza	5
01	5000	6100	516	003	Computadora portátil	109,689.60	0.00	109,689.60	0.00	0.00	0.00	109,689.60	Pieza	4
01	5000	6100	516	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	10
01	5000	6100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	98,121.00	0.00	98,121.00	98,121.00		
01	5000	6100	519	002	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	98,121.00	0.00	98,121.00	98,121.00	Pieza	1
01	5000				Procuración de Justicia	892,466.27	0.00	892,466.27	0.00	0.00	0.00	892,466.27		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	892,466.27	0.00	892,466.27	0.00	0.00	0.00	892,466.27		
01	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	667,416.23	0.00	667,416.23	0.00	0.00	0.00	667,416.23		
01	5000	6100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	667,416.23	0.00	667,416.23	0.00	0.00	0.00	667,416.23		
01	5000	6100	516	003	Computadora de escritorio	423,815.61	0.00	423,815.61	0.00	0.00	0.00	423,815.61	Pieza	17
01	5000	6100	516	004	Computadora portátil	208,752.66	0.00	208,752.66	0.00	0.00	0.00	208,752.66	Pieza	6
01	5000	6100	516	022	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	34,847.96	0.00	34,847.96	0.00	0.00	0.00	34,847.96	Pieza	17
01	5000	6600			Equipo de Defensa y Seguridad	62,292.00	0.00	62,292.00	0.00	0.00	0.00	62,292.00		
01	5000	6600	561		Equipo de defensa y seguridad	62,292.00	0.00	62,292.00	0.00	0.00	0.00	62,292.00		
01	5000	6600	561	004	Binoculares	62,292.00	0.00	62,292.00	0.00	0.00	0.00	62,292.00	Pieza	3
01	5000	6900			Activos Intangibles	162,748.04	0.00	162,748.04	0.00	0.00	0.00	162,748.04		
01	5000	6900	697		Licencias Informáticas	162,748.04	0.00	162,748.04	0.00	0.00	0.00	162,748.04		
01	5000	6900	697	001	Licencias	162,748.04	0.00	162,748.04	0.00	0.00	0.00	162,748.04	Licencia	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva “EL SECRETARIADO” cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros
- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las



características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

**B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$10,252,764.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,733,472.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,986,236.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública	10,252,764.00	0.00	10,252,764.00	3,733,472.00	0.00	3,733,472.00	13,986,236.00		
02					Secretaría de Seguridad Pública	10,252,764.00	0.00	10,252,764.00	3,733,472.00	0.00	3,733,472.00	13,986,236.00		
02	6000				Inversión Pública	10,252,764.00	0.00	10,252,764.00	3,733,472.00	0.00	3,733,472.00	13,986,236.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	10,252,764.00	0.00	10,252,764.00	3,733,472.00	0.00	3,733,472.00	13,986,236.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	10,252,764.00	0.00	10,252,764.00	3,733,472.00	0.00	3,733,472.00	13,986,236.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	10,252,764.00	0.00	10,252,764.00	3,733,472.00	0.00	3,733,472.00	13,986,236.00		
02	6000	6200	622	002031	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Colima Nombre: Complejo de Seguridad Pública del Estado de Colima Domicilio: Calzada Pedro A. Galván esquina calle Emilio Garranza, Colonia Centro, Colima, Col. Meta: Mejoramiento en el segundo nivel del inmueble en 683.40 m2 en los siguientes espacios para 4 oficinas administrativas, área libre de trabajo para 32 personas, sala de crisis, cuarto eléctrico, cuarto de voz y datos, núcleo sanitario, cocina, cuarto de aseo, escalera principal, el cual incluye los trabajos siguientes: acabados, instalación eléctrica e hidrosanitaria, herrería y cancelerías, sistema contra incendios y aire acondicionado. Etapa: Única	10,252,764.00	0.00	10,252,764.00	3,733,472.00	0.00	3,733,472.00	13,986,236.00	Obra	1

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 29 de abril del 2022, para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.
- Atender las especificaciones de los Proyectos Tipo que impulsa "EL SECRETARIADO", para la construcción, remodelación, adaptación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de seguridad pública.
- Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero de forma trimestral y evidencia fotográfica hasta su terminación.
- Para el cierre de obra, el beneficiario deberá entregar a "EL SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción, acta de finiquito de obra y en su caso acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2023;

- e) "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá acreditar las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) a más tardar el último día hábil de abril del 2023, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- f) En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no cuente con el acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar al "SECRETARIADO" previo a la fecha de vencimiento, por escrito anexando la justificación correspondiente, una prórroga que no podrá exceder de 10 días en caso de que sea procedente, para extender el término en la entrega de dichas actas.

**C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO												
APORTACIÓN FEDERAL		\$359,394.80	APORTACIÓN ESTATAL		\$1,276,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,635,394.80						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	359,394.80	0.00	359,394.80	1,276,000.00	0.00	1,276,000.00	1,635,394.80		
03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,276,000.00	0.00	1,276,000.00	1,276,000.00		
03	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	1,276,000.00	0.00	1,276,000.00	1,276,000.00		
03	3000	3100	319		Servicios Integrales y otros servicios	0.00	0.00	0.00	1,276,000.00	0.00	1,276,000.00	1,276,000.00		
03	3000	3100	319	002	Consultas de geolocalización	0.00	0.00	0.00	1,276,000.00	0.00	1,276,000.00	1,276,000.00	Servicio	1
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	359,394.80	0.00	359,394.80	0.00	0.00	0.00	359,394.80		
03	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	12,496.80	0.00	12,496.80	0.00	0.00	0.00	12,496.80		
03	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	12,496.80	0.00	12,496.80	0.00	0.00	0.00	12,496.80		
03	6000	6200	621	002	Grabadora	12,496.80	0.00	12,496.80	0.00	0.00	0.00	12,496.80	Equipo/ Pieza	2
03	6000	6500			Equipo de Defensa y Seguridad	21,402.00	0.00	21,402.00	0.00	0.00	0.00	21,402.00		
03	6000	6500	651		Equipo de defensa y seguridad	21,402.00	0.00	21,402.00	0.00	0.00	0.00	21,402.00		
03	6000	6500	651	002	Binoculares	21,402.00	0.00	21,402.00	0.00	0.00	0.00	21,402.00	Pieza	2
03	6000	6900			Activos Intangibles	325,496.00	0.00	325,496.00	0.00	0.00	0.00	325,496.00		
03	6000	6900	697		Licencias Informáticas e	325,496.00	0.00	325,496.00	0.00	0.00	0.00	325,496.00		
03	6000	6900	697	001	Licencias	325,496.00	0.00	325,496.00	0.00	0.00	0.00	325,496.00	Licencia	2

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

**D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$330,745.71	APORTACIÓN ESTATAL		\$252,180.52	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$582,926.23						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	330,745.71	0.00	330,745.71	252,180.52	0.00	252,180.52	582,926.23		
04	2000				Materiales y Suministros	261,146.71	0.00	261,146.71	0.00	0.00	0.00	261,146.71		
04	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	191,963.60	0.00	191,963.60	0.00	0.00	0.00	191,963.60		
04	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	191,963.60	0.00	191,963.60	0.00	0.00	0.00	191,963.60		
04	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	124,730.00	0.00	124,730.00	0.00	0.00	0.00	124,730.00	Par/Pieza	60
04	2000	2700	271	003	Pantalón	67,233.60	0.00	67,233.60	0.00	0.00	0.00	67,233.60	Par/Pieza	60

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	69,182.11	0.00	69,182.11	0.00	0.00	0.00	69,182.11		
04	2000	2800	283		Prondas de protección para seguridad pública y nacional	69,182.11	0.00	69,182.11	0.00	0.00	0.00	69,182.11		
04	2000	2800	283	001	Botas tácticas	69,182.11	0.00	69,182.11	0.00	0.00	0.00	69,182.11	Par	26
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,600.00	0.00	69,600.00	262,180.62	0.00	262,180.62	321,780.62		
04	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	69,600.00	0.00	69,600.00	60,466.62	0.00	60,466.62	120,066.62		
04	6000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	69,600.00	0.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00		
04	6000	6100	611	002	Archivero	69,600.00	0.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00	Pieza	9
04	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	60,466.62	0.00	60,466.62	60,466.62		
04	6000	6100	616	006	Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	60,466.62	0.00	60,466.62	60,466.62	Pieza	3
04	6000	6600			Maquinaría, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	201,724.00	0.00	201,724.00	201,724.00		
04	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	0.00	0.00	201,724.00	0.00	201,724.00	201,724.00		
04	6000	6600	666	003	Generador de electricidad	0.00	0.00	0.00	201,724.00	0.00	201,724.00	201,724.00	Pieza	2

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

**E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).**

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

### II. Acciones.

NO APLICA

**F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$13,697,200.54		APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$13,697,200.54				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASFP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	13,697,200.54	0.00	13,697,200.54	0.00	0.00	0.00	13,697,200.54		
06	2000				Materiales y Suministros	8,148,103.74	0.00	8,148,103.74	0.00	0.00	0.00	8,148,103.74		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,148,103.74	0.00	8,148,103.74	0.00	0.00	0.00	8,148,103.74		
06	2000	2500	265		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,356,408.96	0.00	1,356,408.96	0.00	0.00	0.00	1,356,408.96		
06	2000	2600	265	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	532,029.36	0.00	532,029.36	0.00	0.00	0.00	532,029.36	Pieza	2,746
06	2000	2600	265	002	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 8 capilares	153,120.00	0.00	153,120.00	0.00	0.00	0.00	153,120.00	Pieza	2
06	2000	2600	265	005	Bolsa para cadáver - adulto	638,000.00	0.00	638,000.00	0.00	0.00	0.00	638,000.00	Pieza	2,600
06	2000	2600	265	049	Bolsas para indicios	32,269.60	0.00	32,269.60	0.00	0.00	0.00	32,269.60	Pieza	15
06	2000	2600	269		Otros productos químicos	6,792,694.78	0.00	6,792,694.78	0.00	0.00	0.00	6,792,694.78		
06	2000	2600	269	001	Otros productos químicos	6,570,415.58	0.00	6,570,415.58	0.00	0.00	0.00	6,570,415.58	Pieza	383
06	2000	2600	269	069	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	222,279.20	0.00	222,279.20	0.00	0.00	0.00	222,279.20	Pieza	1
06	3000				Servicios Generales	5,634,806.60	0.00	5,634,806.60	0.00	0.00	0.00	5,634,806.60		
06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	5,634,806.60	0.00	5,634,806.60	0.00	0.00	0.00	5,634,806.60		
06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,634,806.60	0.00	5,634,806.60	0.00	0.00	0.00	5,634,806.60		
06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5,634,806.60	0.00	5,634,806.60	0.00	0.00	0.00	5,634,806.60	Servicio	28
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,291.20	0.00	14,291.20	0.00	0.00	0.00	14,291.20		
06	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,291.20	0.00	14,291.20	0.00	0.00	0.00	14,291.20		
06	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	14,291.20	0.00	14,291.20	0.00	0.00	0.00	14,291.20		
06	6000	6300	631	007	Camilla para transporte e identificación de cadáver	14,291.20	0.00	14,291.20	0.00	0.00	0.00	14,291.20	Pieza	2

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- d) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.
- e) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

**G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA														
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,025,018.46		APORTACIÓN ESTATAL		\$178,320.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,203,338.46				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
07					Modelo Homologado de Unidades de Policia Cibernética	1,025,018.46	0.00	1,025,018.46	178,320.00	0.00	178,320.00	1,203,338.46		
07	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	178,320.00	0.00	178,320.00	178,320.00		
07	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	178,320.00	0.00	178,320.00	178,320.00		
07	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	178,320.00	0.00	178,320.00	178,320.00		
07	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	53,360.00	0.00	53,360.00	53,360.00	Par	20
07	2000	2700	271	001001	Botas	0.00	0.00	0.00	13,600.00	0.00	13,600.00	13,600.00	Pieza	20
07	2000	2700	271	001002	Camisa	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	20
07	2000	2700	271	001003	Camiseta	0.00	0.00	0.00	55,680.00	0.00	55,680.00	55,680.00	Pieza	20
07	2000	2700	271	001006	Cinturón	0.00	0.00	0.00	18,560.00	0.00	18,560.00	18,560.00	Pieza	20
07	2000	2700	271	001012	Pantalón	0.00	0.00	0.00	37,120.00	0.00	37,120.00	37,120.00	Pieza	20
07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,025,018.46	0.00	1,025,018.46	0.00	0.00	0.00	1,025,018.46		
07	5000	8500			Activos Intangibles	1,025,018.46	0.00	1,025,018.46	0.00	0.00	0.00	1,025,018.46		
07	5000	8500	591		Software	1,025,018.46	0.00	1,025,018.46	0.00	0.00	0.00	1,025,018.46		
07	5000	8500	591	001	Software	1,025,018.46	0.00	1,025,018.46	0.00	0.00	0.00	1,025,018.46	Licencia	65

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.
- Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.
- Fortalecer la capacitación del personal de las Unidades de Policía Cibernética como parte de la implementación del Protocolo Nacional Homologado de Gestión de Incidentes Cibernéticos.

**IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES														
APORTACIÓN FEDERAL		\$6,031,630.39		APORTACIÓN ESTATAL		\$3,471,344.08		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$9,502,974.47				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	6,031,630.39	0.00	6,031,630.39	3,471,344.08	0.00	3,471,344.08	9,502,974.47		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,031,630.39	0.00	2,031,630.39	3,471,344.08	0.00	3,471,344.08	5,502,974.47		
01	5000	8100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,978,515.16	0.00	1,978,515.16	12,804.08	0.00	12,804.08	1,991,319.23		
01	5000	8100	511		Muebles de oficina y estantería	492,781.42	0.00	492,781.42	0.00	0.00	0.00	492,781.42		
01	5000	8100	511	001	Anaqueles	14,790.00	0.00	14,790.00	0.00	0.00	0.00	14,790.00	Pieza	8
01	5000	8100	511	002	Archivos	151,167.60	0.00	151,167.60	0.00	0.00	0.00	151,167.60	Pieza	16
01	5000	8100	511	006	Credencial	11,937.56	0.00	11,937.56	0.00	0.00	0.00	11,937.56	Pieza	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FADP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01 6000	6100	611	007		Escritorio	160,024.32	0.00	160,024.32	0.00	0.00	0.00	160,024.32	Pieza	16
01 6000	6100	611	008		Estación de trabajo	23,169.84	0.00	23,169.84	0.00	0.00	0.00	23,169.84	Pieza	2
01 6000	6100	611	011		Librero	20,606.92	0.00	20,606.92	0.00	0.00	0.00	20,606.92	Pieza	2
01 6000	6100	611	016		Mueble multiusos con llave	18,322.20	0.00	18,322.20	0.00	0.00	0.00	18,322.20	Pieza	3
01 6000	6100	611	020		Silla	19,266.28	0.00	19,266.28	0.00	0.00	0.00	19,266.28	Pieza	32
01 6000	6100	611	021		Sillón	36,748.80	0.00	36,748.80	0.00	0.00	0.00	36,748.80	Pieza	16
01 6000	6100	611	022		Mesa para sala de juntas	9,006.56	0.00	9,006.56	0.00	0.00	0.00	9,006.56	Pieza	1
01 6000	6100	611	023		Módulo ejecutivo	27,741.34	0.00	27,741.34	0.00	0.00	0.00	27,741.34	Pieza	1
01 5000	6100	612			Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	12,804.08	0.00	12,804.08	12,804.08	Pieza	2
01 5000	6100	612	018		Rack	0.00	0.00	0.00	12,804.08	0.00	12,804.08	12,804.08	Pieza	2
01 5000	6100	616			Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,485,733.73	0.00	1,485,733.73	0.00	0.00	0.00	1,485,733.73		
01 5000	6100	616	002		Computadora de escritorio	470,143.82	0.00	470,143.82	0.00	0.00	0.00	470,143.82	Pieza	20
01 5000	6100	616	004		Conmutador de datos (Switch)	79,519.96	0.00	79,519.96	0.00	0.00	0.00	79,519.96	Pieza	4
01 5000	6100	616	013		Ruteador	19,643.28	0.00	19,643.28	0.00	0.00	0.00	19,643.28	Pieza	6
01 5000	6100	616	014		Servidor de cómputo	822,009.40	0.00	822,009.40	0.00	0.00	0.00	822,009.40	Pieza	2
01 5000	6100	616	017		Teléfono	32,920.80	0.00	32,920.80	0.00	0.00	0.00	32,920.80	Pieza	20
01 5000	6100	616	018		Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	61,496.47	0.00	61,496.47	0.00	0.00	0.00	61,496.47	Pieza	30
01 5000	5200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	53,115.24	0.00	53,115.24	0.00	0.00	0.00	53,115.24		
01 5000	5200	521			Equipos y aparatos audiovisuales	12,521.04	0.00	12,521.04	0.00	0.00	0.00	12,521.04		
01 5000	5200	521	007		Proyector	12,521.04	0.00	12,521.04	0.00	0.00	0.00	12,521.04	Equipo/ Pieza	1
01 5000	5200	523			Cámaras fotográficas y de video	40,594.20	0.00	40,594.20	0.00	0.00	0.00	40,594.20		
01 5000	5200	523	001		Cámara	40,594.20	0.00	40,594.20	0.00	0.00	0.00	40,594.20	Pieza	3
01 5000	6600				Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00	0.00	3,458,640.00	0.00	3,458,640.00	3,458,640.00		
01 5000	6600	666			Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	3,458,640.00	0.00	3,458,640.00	3,458,640.00		
01 5000	6600	666	004		(Sistema de Alerta) Pulso de Vida Inversión Pública	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	Pieza	600
01 5000	6200				Obra Pública en Bienes Propios	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
01 5000	6200	622			Edificación no habitacional	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
01 5000	6200	622	001		Construcción Dependencia: Fiscalía General del Estado	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00		
					Nombre: Unidad Local de Atención Tecmán									
					Domicilio: Calle Lerdo de Tejada s/n, Jardines de Tecmán, Colima									
01 6000	6200	622	001006		Meta: Construcción del edificio de base de operaciones en planta baja con 104.07 m2 que consiste en lo siguiente: Cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y carpintería	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1
					Etapa: Única									
					Dependencia: Fiscalía General del Estado									
					Nombre: Unidad Local de Atención Villa de Álvarez									
					Domicilio: Canarias, equina con la Plata s/n, en la colonia "Los Triángulos", Villa de Álvarez, Colima									
01 5000	6200	622	001006		Meta: Construcción del edificio de base de operaciones en planta baja con 104.07 m2 que consiste en lo siguiente: Cimentación, estructura, albañilería, acabados, herrería, cancelerías, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias y carpintería	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1
					Etapa: Única									

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:

### i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá contar por lo menos con un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos y aprobados, en términos del Acuerdo 10/XXXIX/15 del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por la ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de **Información y difusión** (módulo de información, acceso y recepción); Área de **Primera Atención** (sala de registro y bienvenida, área lúdica, sala de entrevista, asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de **trabajo del personal** (área administrativas en general, esparcimiento de las y los operadores, área de comedor); Área para **refugio temporal**; Área de **atención subsecuente** (Salón de

Usos Múltiples, salón para terapias grupales); **Área de Procuración y administración de Justicia** (áreas de Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia).

**ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:**

- a. Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO" y a los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF, el 18/09/2020.
- b. El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:
  - Mantener la certificación vigente, con base en los indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emite la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con "EL SECRETARIADO", a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
  - Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
  - Fortalecer y consolidar los Centros de Justicia para las Mujeres, con base en los "Lineamientos para la Creación y Operación" publicado por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas, y al "Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica". Publicado por "EL SECRETARIADO".
  - Profesionalizar y Capacitar en Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos, Contención, Primeros Auxilios Psicológicos y demás temas sensibles relativos al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
  - Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrece, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.
  - Dar cumplimiento a las metas establecidas en el Proyecto de Inversión.

**B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**I. Conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$6,009,469.17		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,009,469.17				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	6,009,469.17	0.00	6,009,469.17	6,009,469.17		
02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	280,000.00	0.00	280,000.00	280,000.00		
02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
02	2000	2100	217		Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
02	2000	2100	217	001	Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	1
02	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
02	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Litro	4,645

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	4,229,469.17	0.00	4,229,469.17	4,229,469.17		
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	4,199,469.17	0.00	4,199,469.17	4,199,469.17		
02	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	3,829,469.17	0.00	3,829,469.17	3,829,469.17		
02	3000	3300	331	001	Otras asesorías para la operación de programas	0.00	0.00	0.00	3,829,469.17	0.00	3,829,469.17	3,829,469.17	Servicio	24
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00		
02	3000	3300	339	006	Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	370,000.00	0.00	370,000.00	370,000.00	Servicio	1
02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Servicio	1
02	6000	6200			Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
02	8000	8200	622		Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
02	8000	8200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
02	6000	6200	622	002003	Dependencia: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. Nombre: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. De Mitilán: Calle Tepamitlán, colonia Solidaridad, Villa de Álvarez, Colima. Meta: Mejoramiento del edificio en 5,826.27 m2 que contempla demoliciones, cimentación, superestructura, cubierta, albañilería, acabados, cancelería, instalaciones eléctricas, acabados, preliminares (trazo), malla perimetral y accesos. Etapa: Única	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	Obra	1

## II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

## C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$2,490,328.95		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,490,328.95				
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	2,490,328.95	0.00	2,490,328.95	2,490,328.95		
03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,490,328.95	0.00	2,490,328.95	2,490,328.95		
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	2,490,328.95	0.00	2,490,328.95	2,490,328.95		
03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,490,328.95	0.00	2,490,328.95	2,490,328.95		
03	3000	3300	339	001	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,490,328.95	0.00	2,490,328.95	2,490,328.95	Servicio	13



**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:**

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

**i. Servicios Profesionales**

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

**ii. Materiales y suministros**

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

**iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles**

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.
- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

**V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$19,001,305.70	APORTACIÓN ESTATAL		\$65,516.08	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$19,066,821.78						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	19,001,305.70	0.00	19,001,305.70	65,516.08	0.00	65,516.08	19,066,821.78		
01	2000				Materiales y Suministros	4,511,117.60	0.00	4,511,117.60	24,684.08	0.00	24,684.08	4,835,801.68		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,393,840.00	0.00	3,393,840.00	0.00	0.00	0.00	3,393,840.00		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	3,144,960.00	0.00	3,144,960.00	0.00	0.00	0.00	3,144,960.00		
01	2000	2700	271	001	Cinturón	207,872.00	0.00	207,872.00	0.00	0.00	0.00	207,872.00	Pieza	224
01	2000	2700	271	002	Impermeable	156,800.00	0.00	156,800.00	0.00	0.00	0.00	156,800.00	Pieza	224
01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes	2,780,288.00	0.00	2,780,288.00	0.00	0.00	0.00	2,780,288.00	Pieza	1,668

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNATIVA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	2000	2700	276		Biancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	248,880.00	0.00	248,880.00	0.00	0.00	0.00	248,880.00		
01	2000	2700	276	002	Colchón	248,880.00	0.00	248,880.00	0.00	0.00	0.00	248,880.00	Pieza	80
01	2000	2900			Materiales y Suministros para Seguridad	1,361,946.60	0.00	1,361,946.60	0.00	0.00	0.00	1,361,946.60		
01	2000	2900	282		Materiales de seguridad pública	37,040.00	0.00	37,040.00	0.00	0.00	0.00	37,040.00		
01	2000	2900	282	005	Gas lacrimógeno	37,040.00	0.00	37,040.00	0.00	0.00	0.00	37,040.00	Pieza	40
01	2000	2900	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,324,906.60	0.00	1,324,906.60	0.00	0.00	0.00	1,324,906.60		
01	2000	2900	283	001	Botas tácticas	1,195,264.00	0.00	1,195,264.00	0.00	0.00	0.00	1,195,264.00	Par	448
01	2000	2900	283	002	Bastón retráctil	27,640.00	0.00	27,640.00	0.00	0.00	0.00	27,640.00	Pieza	40
01	2000	2900	283	003	Gineculares	13,989.60	0.00	13,989.60	0.00	0.00	0.00	13,989.60	Pieza	20
01	2000	2900	283	009	Esposas	71,456.00	0.00	71,456.00	0.00	0.00	0.00	71,456.00	Pieza	140
01	2000	2900	283	018	Lámpara led táctica	16,356.00	0.00	16,356.00	0.00	0.00	0.00	16,356.00	Pieza	20
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	66,332.00	0.00	66,332.00	24,684.08	0.00	24,684.08	91,016.08		
01	2000	2900	291		Herramientas menores	66,332.00	0.00	66,332.00	0.00	0.00	0.00	66,332.00		
01	2000	2900	291	002	Detector de metales (manual)	55,332.00	0.00	55,332.00	0.00	0.00	0.00	55,332.00	Pieza	20
01	2000	2900	292		Refacciones y accesorios menores	0.00	0.00	0.00	24,684.08	0.00	24,684.08	24,684.08		
01	2000	2900	292	002	Candados de alta seguridad	0.00	0.00	0.00	24,684.08	0.00	24,684.08	24,684.08	Pieza	150
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,190,188.10	0.00	14,190,188.10	40,832.00	0.00	40,832.00	14,231,020.10		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,312,339.88	0.00	1,312,339.88	40,832.00	0.00	40,832.00	1,353,171.88		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	558,400.80	0.00	558,400.80	0.00	0.00	0.00	558,400.80		
01	5000	5100	511	001	Anaqueles	34,800.00	0.00	34,800.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	Pieza	20
01	5000	5100	511	002	Archivero	194,880.00	0.00	194,880.00	0.00	0.00	0.00	194,880.00	Pieza	40
01	5000	5100	511	008	Escritorio	110,988.80	0.00	110,988.80	0.00	0.00	0.00	110,988.80	Pieza	32
01	5000	5100	511	015	Locker	54,810.00	0.00	54,810.00	0.00	0.00	0.00	54,810.00	Pieza	21
01	5000	5100	511	020	Silla	18,560.00	0.00	18,560.00	0.00	0.00	0.00	18,560.00	Pieza	20
01	5000	5100	511	022	Sillón ejecutivo	82,026.00	0.00	82,026.00	0.00	0.00	0.00	82,026.00	Pieza	15
01	5000	5100	511	023	Sillón semi-ejecutivo	92,336.00	0.00	92,336.00	0.00	0.00	0.00	92,336.00	Pieza	40
01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	222,720.00	0.00	222,720.00	0.00	0.00	0.00	222,720.00		
01	5000	5100	512	005	Liters	222,720.00	0.00	222,720.00	0.00	0.00	0.00	222,720.00	Pieza	40
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	473,999.06	0.00	473,999.06	40,832.00	0.00	40,832.00	514,831.06		
01	5000	5100	516	001	Computadora de escritorio	165,201.06	0.00	165,201.06	0.00	0.00	0.00	165,201.06	Pieza	5
01	5000	5100	516	002	Computadora portátil	94,656.00	0.00	94,656.00	0.00	0.00	0.00	94,656.00	Pieza	4
01	5000	5100	516	024	Conmutador de datos (Switch)	211,642.00	0.00	211,642.00	0.00	0.00	0.00	211,642.00	Pieza	18
01	5000	5100	516	026	Teléfono	0.00	0.00	0.00	40,832.00	0.00	40,832.00	40,832.00	Pieza	20
01	5000	5100	516	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	0.00	0.00	12,500.00	Pieza	5
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	67,220.00	0.00	67,220.00	0.00	0.00	0.00	67,220.00		
01	5000	5100	519	001	Aire acondicionado	67,220.00	0.00	67,220.00	0.00	0.00	0.00	67,220.00	Pieza	5
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,999.00	0.00	4,999.00	0.00	0.00	0.00	4,999.00		
01	5000	5200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	4,999.00	0.00	4,999.00	0.00	0.00	0.00	4,999.00		
01	5000	5200	621	003	Bocina	4,999.00	0.00	4,999.00	0.00	0.00	0.00	4,999.00	Equipo/ Pieza	1
01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	253,948.58	0.00	253,948.58	0.00	0.00	0.00	253,948.58		
01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	233,639.84	0.00	233,639.84	0.00	0.00	0.00	233,639.84		
01	5000	5300	531	006	Cama	66,396.83	0.00	66,396.83	0.00	0.00	0.00	66,396.83	Pieza	2
01	5000	5300	531	009	Carro rojo de emergencia	34,747.19	0.00	34,747.19	0.00	0.00	0.00	34,747.19	Pieza	1
01	5000	5300	531	013	Desfibrilador portátil	60,839.10	0.00	60,839.10	0.00	0.00	0.00	60,839.10	Pieza	1
01	5000	5300	531	024	Estetoscopio	10,946.03	0.00	10,946.03	0.00	0.00	0.00	10,946.03	Pieza	2
01	5000	5300	531	046	Silla de ruedas	4,467.57	0.00	4,467.57	0.00	0.00	0.00	4,467.57	Pieza	1
01	5000	5300	531	081	Tablero espinal (camilla rígida)	6,243.12	0.00	6,243.12	0.00	0.00	0.00	6,243.12	Pieza	1
01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	20,308.74	0.00	20,308.74	0.00	0.00	0.00	20,308.74		
01	5000	5300	532	064	Baumanómetro	2,249.07	0.00	2,249.07	0.00	0.00	0.00	2,249.07	Pieza	1
01	5000	5300	532	052	Nebulizador	4,092.14	0.00	4,092.14	0.00	0.00	0.00	4,092.14	Pieza	1
01	5000	5300	532	033	Oftalmoscopio	13,977.53	0.00	13,977.53	0.00	0.00	0.00	13,977.53	Pieza	1
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	1,105,700.00	0.00	1,105,700.00	0.00	0.00	0.00	1,105,700.00		
01	5000	5400	641		Vehículos y equipo terrestre	1,105,700.00	0.00	1,105,700.00	0.00	0.00	0.00	1,105,700.00		
01	5000	5400	641	003	Camioneta	579,800.00	0.00	579,800.00	0.00	0.00	0.00	579,800.00	Pieza	2
01	5000	5400	641	007	Camioneta para traslado de reos	525,900.00	0.00	525,900.00	0.00	0.00	0.00	525,900.00	Pieza	1
01	5000	5900			Equipo de Defensa y Seguridad	7,917,000.00	0.00	7,917,000.00	0.00	0.00	0.00	7,917,000.00		
01	5000	5900	651		Equipo de defensa y seguridad	7,917,000.00	0.00	7,917,000.00	0.00	0.00	0.00	7,917,000.00		
01	5000	5900	651	009	Sistema de detección de objetos y sustancias prohibidas adheridos al cuerpo en cavidades	7,917,000.00	0.00	7,917,000.00	0.00	0.00	0.00	7,917,000.00	Pieza	1
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	684,695.67	0.00	684,695.67	0.00	0.00	0.00	684,695.67		
01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	7,910.03	0.00	7,910.03	0.00	0.00	0.00	7,910.03		
01	5000	5600	562	021	Motobomba centrífuga industrial	7,910.03	0.00	7,910.03	0.00	0.00	0.00	7,910.03	Pieza	1
01	5000	5600	566		Equipo de comunicación y telecomunicación	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00		
01	5000	5600	566	006	Equipo para enlace de transmisión de datos	76,560.00	0.00	76,560.00	0.00	0.00	0.00	76,560.00	Pieza	12
01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	487,175.64	0.00	487,175.64	0.00	0.00	0.00	487,175.64		
01	5000	5600	566	004	Planta de energía eléctrica	487,175.64	0.00	487,175.64	0.00	0.00	0.00	487,175.64	Pieza	1
01	5000	5600	569		Otros equipos	13,050.00	0.00	13,050.00	0.00	0.00	0.00	13,050.00		
01	5000	5600	569	006	Extintor	13,050.00	0.00	13,050.00	0.00	0.00	0.00	13,050.00	Pieza	15
01	5000	5900			Activos Intangibles	3,011,605.00	0.00	3,011,605.00	0.00	0.00	0.00	3,011,605.00		
01	5000	5900	691		Software	2,979,953.00	0.00	2,979,953.00	0.00	0.00	0.00	2,979,953.00		
01	5000	5900	691	001	Software	2,979,953.00	0.00	2,979,953.00	0.00	0.00	0.00	2,979,953.00	Licencia	1
01	5000	5900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	31,652.00	0.00	31,652.00	0.00	0.00	0.00	31,652.00		
01	5000	5900	697	001	Licencias	31,652.00	0.00	31,652.00	0.00	0.00	0.00	31,652.00	Licencia	17

## II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.

- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES												
APORTACIÓN FEDERAL		\$585,884.80	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$585,884.80						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	585,884.80	0.00	585,884.80	0.00	0.00	0.00	585,884.80		
02	2000				Materiales y suministros	402,962.00	0.00	402,962.00	0.00	0.00	0.00	402,962.00		
02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	402,962.00	0.00	402,962.00	0.00	0.00	0.00	402,962.00		
02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	254,736.00	0.00	254,736.00	0.00	0.00	0.00	254,736.00		
02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	230,608.00	0.00	230,608.00	0.00	0.00	0.00	230,608.00	Par/Pieza	196
02	2000	2700	271	002	Cinturón	24,128.00	0.00	24,128.00	0.00	0.00	0.00	24,128.00	Pieza	26
02	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	148,226.00	0.00	148,226.00	0.00	0.00	0.00	148,226.00		
02	2000	2700	272	002	Botas tácticas	148,226.00	0.00	148,226.00	0.00	0.00	0.00	148,226.00	Par	56
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	182,922.80	0.00	182,922.80	0.00	0.00	0.00	182,922.80		
02	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	182,922.80	0.00	182,922.80	0.00	0.00	0.00	182,922.80		
02	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	74,608.80	0.00	74,608.80	0.00	0.00	0.00	74,608.80		
02	5000	6100	616	004	Computador telefónico	18,631.00	0.00	18,631.00	0.00	0.00	0.00	18,631.00	Pieza	1
02	5000	6100	616	008	Equipo de conectividad	16,358.00	0.00	16,358.00	0.00	0.00	0.00	16,358.00	Pieza	5
02	5000	6100	616	017	Computador de datos (Switch)	39,619.80	0.00	39,619.80	0.00	0.00	0.00	39,619.80	Pieza	3
02	5000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	108,414.00	0.00	108,414.00	0.00	0.00	0.00	108,414.00		
02	5000	6100	619	019	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	108,414.00	0.00	108,414.00	0.00	0.00	0.00	108,414.00	Pieza	3

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.

- c) Fortalecer el equipamiento del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y de las personas Operadoras en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

**C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA

**VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,414,120.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$250,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,664,120.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	11,414,120.00	0.00	11,414,120.00	250,000.00	0.00	250,000.00	11,664,120.00		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00		
01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	180,000.00	0.00	180,000.00	180,000.00	Lote	1
01	3000				Servicios Generales	6,100,120.00	0.00	6,100,120.00	0.00	0.00	0.00	6,100,120.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00		
01	3000	3100	317	003	Cableado Estructurado	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	Servicio	1
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,850,120.00	0.00	4,850,120.00	0.00	0.00	0.00	4,850,120.00		
01	3000	3600	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	1,700,120.00	0.00	1,700,120.00	0.00	0.00	0.00	1,700,120.00		
01	3000	3600	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,700,120.00	0.00	1,700,120.00	0.00	0.00	0.00	1,700,120.00	Servicio	1
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,150,000.00	0.00	3,150,000.00	0.00	0.00	0.00	3,150,000.00		
01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	2,200,000.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	Servicio	1
01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Póliza	1
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,314,000.00	0.00	5,314,000.00	70,000.00	0.00	70,000.00	5,384,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,859,000.00	0.00	4,859,000.00	42,000.00	0.00	42,000.00	4,901,000.00		
01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00		
01	5000	5100	512	001	Rack	0.00	0.00	0.00	42,000.00	0.00	42,000.00	42,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,889,000.00	0.00	3,889,000.00	0.00	0.00	0.00	3,889,000.00		
01	5000	5100	516	001	Computadora de escritorio	874,000.00	0.00	874,000.00	0.00	0.00	0.00	874,000.00	Pieza	38
01	5000	5100	516	003	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	1
01	5000	5100	516	004	Escáner	285,000.00	0.00	285,000.00	0.00	0.00	0.00	285,000.00	Pieza	19
01	5000	5100	516	008	Ruteador	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	10
01	5000	5100	516	009	Servidor de cómputo	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	516	010	Tableta electrónica (de uso exclusivo del IPH móvil y el RND y de acuerdo con las especificaciones técnicas que establece el CNB)	1,700,000.00	0.00	1,700,000.00	0.00	0.00	0.00	1,700,000.00	Pieza	100
01	5000	5100	516	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Pieza	48
01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	970,000.00	0.00	970,000.00	0.00	0.00	0.00	970,000.00		
01	5000	5100	519	002	Círculo cerrado de televisión (CCTV)	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00	Sistema	1
01	5000	5100	519	004	Sistema de control de acceso	345,000.00	0.00	345,000.00	0.00	0.00	0.00	345,000.00	Sistema	1
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00		
01	5000	5200	523	001	Cámara digital	0.00	0.00	0.00	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00	Pieza	1
01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00		
01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00		
01	5000	5600	565	005	Switch	275,000.00	0.00	275,000.00	0.00	0.00	0.00	275,000.00	Pieza	16
01	5000	5900			Activos Intangibles	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
01	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00		
01	5000	5900	597	001	Licencias Informáticas e Intelectuales	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00	Licencia	6

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva el porcentaje de evaluación** conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- b) Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- c) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado “Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15”.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a “EL SECRETARIADO” a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

**B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA				SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS										
APORTACIÓN FEDERAL				\$15,386,492.47	APORTACIÓN ESTATAL			\$942,507.53	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$16,329,000.00			
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	15,386,492.47	0.00	15,386,492.47	942,507.53	0.00	942,507.53	16,329,000.00		
02	3000				Servicios Generales	14,446,492.47	0.00	14,446,492.47	942,507.53	0.00	942,507.53	16,329,000.00		
02	3000	3100			Servicios Básicos	4,907,492.47	0.00	4,907,492.47	592,507.53	0.00	592,507.53	6,600,000.00		
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	4,907,492.47	0.00	4,907,492.47	592,507.53	0.00	592,507.53	6,500,000.00		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	4,907,492.47	0.00	4,907,492.47	592,507.53	0.00	592,507.53	6,500,000.00	Servicio	1
02	3000	3200			Servicio de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
02	3000	3200	323		Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	360,000.00	0.00	360,000.00	360,000.00		
02	3000	3200	323	002	Arrendamiento de servicios a través de la nube (cloud)	0.00	0.00	0.00	350,000.00	0.00	350,000.00	350,000.00	Servicio	1
02	3000	3500			Servicio de instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,639,000.00	0.00	9,639,000.00	0.00	0.00	0.00	9,639,000.00		
02	3000	3500	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	7,907,940.00	0.00	7,907,940.00	0.00	0.00	0.00	7,907,940.00		
02	3000	3500	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00	Servicio	1
02	3000	3500	363	002	Mantenimiento y conservación de equipo de comunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	1
02	3000	3500	363	003	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	4,107,940.00	0.00	4,107,940.00	0.00	0.00	0.00	4,107,940.00	Servicio	1
02	3000	3500	367		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,631,060.00	0.00	1,631,060.00	0.00	0.00	0.00	1,631,060.00		
02	3000	3500	367	002	Mantenimiento aires acondicionados	892,060.00	0.00	892,060.00	0.00	0.00	0.00	892,060.00	Servicio	1
02	3000	3500	367	003	Mantenimiento a planas de emergencia	739,000.00	0.00	739,000.00	0.00	0.00	0.00	739,000.00	Servicio	1
02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	940,000.00	0.00	940,000.00	0.00	0.00	0.00	940,000.00		
02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	820,000.00	0.00	820,000.00	0.00	0.00	0.00	820,000.00		
02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la Información	820,000.00	0.00	820,000.00	0.00	0.00	0.00	820,000.00		
02	5000	5100	515	003	Computadora de escritorio	680,000.00	0.00	680,000.00	0.00	0.00	0.00	680,000.00	Pieza	17
02	5000	5100	515	008	Perifoneo para PC	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	34
02	5000	5900			Activos Intangibles	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
02	5000	5900	697		Licencias Informáticas e Intelectuales	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
02	5000	5900	697	001	Licencias	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Licencia	80

**II. Acciones.**

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione “EL SECRETARIADO”.

- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

**C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$7,700,000.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$2,564,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$10,264,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03					Red Nacional de Radiocomunicación	7,700,000.00	0.00	7,700,000.00	2,564,000.00	0.00	2,564,000.00	10,264,000.00		
03	2000				Materiales y Guministros	0.00	0.00	0.00	930,000.00	0.00	930,000.00	930,000.00		
03	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
03	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
03	2000	2400	248	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Lote	1
03	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00		
03	2000	2600	251		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00		
03	2000	2600	251	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	770,000.00	0.00	770,000.00	770,000.00	Litre	35,000
03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
03	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
03	2000	2900	291	001	Herramientas Menores	0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Pieza/Lote	1
03	3000				Servicios Generales	7,700,000.00	0.00	7,700,000.00	950,000.00	0.00	950,000.00	8,650,000.00		
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,700,000.00	0.00	7,700,000.00	950,000.00	0.00	950,000.00	8,650,000.00		
03	3000	3500	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00		
03	3000	3500	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	950,000.00	0.00	950,000.00	950,000.00	Servicio	1
03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,700,000.00	0.00	7,700,000.00	0.00	0.00	0.00	7,700,000.00		
03	3000	3500	357	001	Mantenimiento a alres acondicionados	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	7
03	3000	3500	357	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	Servicio	7
03	3000	3500	357	003	Mantenimiento a UPS	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	4
03	3000	3500	357	004	Mantenimiento a enlaces de microondas de 7Ghz	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	7
03	3000	3500	357	005	Mantenimiento a plantas de emergencia	950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Servicio	7
03	3000	3500	357	006	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	7
03	3000	3500	357	009	Mantenimiento a repelidor de radiocomunicación y componentes	1,985,000.00	0.00	1,985,000.00	0.00	0.00	0.00	1,985,000.00	Servicio	7
03	3000	3500	357	010	Mantenimiento a equipo de telecomunicación	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0.00	0.00	0.00	1,950,000.00	Servicio	7
03	3000	3500	357	011	Mantenimiento a transformadores	215,000.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	Servicio	7
03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	684,000.00	0.00	684,000.00	684,000.00		
03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	684,000.00	0.00	684,000.00	684,000.00		
03	5000	5400	541		Vehículo (Pick Up de doble cabina, 4x4)	0.00	0.00	0.00	684,000.00	0.00	684,000.00	684,000.00	Pieza	1

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a "EL SECRETARIADO" el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.



- I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
  - III. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
  - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
  - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
  - e) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
  - f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

**D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.**

**I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$46,070,000.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$1,324,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$47,394,000.00		
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	21,890,000.00	24,180,000.00	46,070,000.00	1,324,000.00	0.00	1,324,000.00	47,394,000.00		
04	2000				Materiales y Guministros	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
04	2000	2400			Construcción y Reparación	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
04	2000	2400	246		Materiales eléctricos y electrónicos	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
04	2000	2400	246	001	Materiales eléctricos y electrónicos	220,000.00	0.00	220,000.00	0.00	0.00	0.00	220,000.00		
04	3000				Servicios Generales	18,400,000.00	24,180,000.00	39,580,000.00	0.00	0.00	0.00	39,580,000.00	Lote	1
04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	16,400,000.00	24,180,000.00	39,580,000.00	0.00	0.00	0.00	39,580,000.00		
04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	16,400,000.00	24,180,000.00	39,580,000.00	0.00	0.00	0.00	39,580,000.00		
04	3000	3500	357	001	Mantenimiento preventivo y/o correctivo para el Sistema de Video Vigilancia	15,400,000.00	24,180,000.00	39,580,000.00	0.00	0.00	0.00	39,580,000.00	Servicio	1
04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	6,270,000.00	0.00	6,270,000.00	1,324,000.00	0.00	1,324,000.00	7,694,000.00		
04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,940,000.00	0.00	4,940,000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	5,180,000.00		
04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	4,940,000.00	0.00	4,940,000.00	240,000.00	0.00	240,000.00	5,180,000.00		
04	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	240,000.00	0.00	240,000.00	240,000.00	Pieza	6
04	5000	5100	515	003	Conmutador de datos (con o sin PoE)	2,800,000.00	0.00	2,800,000.00	0.00	0.00	0.00	2,800,000.00	Pieza	10
04	5000	5100	515	005	Pantalla para PC	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00	Pieza	20
04	5000	5100	515	007	Ruteador	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Pieza	3
04	5000	5100	515	011	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	10
04	5000	5100	515	012	Work Station	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	10
04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,084,000.00	0.00	1,084,000.00	1,084,000.00		
04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,084,000.00	0.00	1,084,000.00	1,084,000.00		
04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,084,000.00	0.00	1,084,000.00	1,084,000.00	Pieza	3
04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	0.00	1,210,000.00		
04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,210,000.00	0.00	1,210,000.00	0.00	0.00	0.00	1,210,000.00		
04	5000	5600	565	003	Cámara IP	1,100,000.00	0.00	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	Pieza	10
04	5000	5900	565	004	Enlace de microondas e inalámbricos	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	4
04	5000	5900	565	005	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 Ghz	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	16
04	5000	5900			Activos Intangibles	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
04	5000	5900	597		Licencias Informáticas e Intelectuales	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
04	5000	5900	597	001	Licencias	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Licencia	60

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- b) Remitir mensualmente a “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
  - I. Porcentaje de disponibilidad.
  - II. Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
  - III. Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
  - IV. Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- c) Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- d) Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar a “EL SECRETARIADO” cuando éstos se lleven a cabo.
- e) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- f) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- g) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.

## VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

### A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR												
APORTACIÓN FEDERAL		\$95,000.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$15,661,800.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$15,756,800.00		
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Registro Público Vehicular	95,000.00	0.00	95,000.00	15,661,800.00	0.00	15,661,800.00	15,756,800.00		
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	77,800.00	0.00	77,800.00	77,800.00		
01	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
01	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
01	2000	2400	246	001	Convertidor de corriente automatiz	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Lote	4
01	2000	2400	246	003	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	Lote	1
01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	52,800.00	52,800.00		
01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	52,800.00	52,800.00		
01	2000	2600	261	002	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	52,800.00	52,800.00	Litro	2,400
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	15,672,000.00	0.00	15,672,000.00	15,672,000.00		
01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Servicio	1

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	15,660,000.00	0.00	15,660,000.00	15,660,000.00		
01	3000	3600	363		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	15,660,000.00	0.00	15,660,000.00	15,660,000.00		
01	3000	3600	363	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	15,660,000.00	0.00	15,660,000.00	15,660,000.00	Servicio	2
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95,000.00	0.00	95,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	107,000.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00		
01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00		
01	5000	5100	511	017	Mesa de trabajo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2
01	5000	5100	511	022	Silla	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	Pieza	4
01	6000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
01	6000	5100	515	005	Computadora portátil	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	3
01	6000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
01	6000	5400	542		Carrocerías y Remolques	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
01	6000	5400	542	005	Toldos de lona	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Pieza	4

## II. Acciones.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- b) Cuando la entidad requiera programar, cámaras lectora de placas (LPR) con su correspondiente equipo de instalación; la autorización de estos bienes estará sujeto al cumplimiento de las condiciones siguientes:
  - I. Que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" tenga implementada la actualización de su padrón de emplacamiento vehicular en al menos 85 por ciento, en la base de datos del REPUVE, que reside en el Centro Nacional Plataforma México, en tiempo real, a través del servicio Web Service y;
  - II. Que su programación esté considerada a aplicarse de manera conjunta con la tecnología RFID para la lectura de la Constancia de Inscripción o incorporarse a Puntos de Monitoreo Vehicular que ya cuenten con dicha tecnología.
- c) Garantizar la operatividad y buen funcionamiento de la infraestructura existente (Puntos de Monitoreo Vehicular y Módulos de Colocación de Constancias), por medio de mantenimiento preventivo o correctivo, aún y cuando ésta, no haya convenido recursos en dicho Subprograma.
- d) Garantizar la interconexión con el Centro Nacional Plataforma México en al menos el 85% de sus Puntos de Monitoreo Vehicular.
- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" quincenalmente la información actualizada respecto al cumplimiento de metas comprometidas de colocación de constancias de inscripción; trimestralmente el avance para la creación de Módulos de Inscripción Vehicular y el avance de la instalación de nuevos Puntos de Monitoreo Vehicular, por medio de reportes periódicos en los formatos que determine "EL SECRETARIADO".
- f) Integrar el Subprograma Registro Público Vehicular, en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo un objetivo general alineado al objeto de la Ley del Registro Público Vehicular, su Reglamento y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, en materia de registro y control vehicular
- g) Instalar o mantener en funcionamiento el Comité Interinstitucional REPUVE en la entidad federativa para el desahogo de las problemáticas relacionadas con el registro y control vehicular

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

#### I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$850,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,362,596.34		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,212,596.34				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
					Seguimiento y Evaluación de los Programas	850,000.00	0.00	850,000.00	1,362,596.34	0.00	1,362,596.34	2,212,596.34		
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	62,800.00	0.00	62,800.00	62,800.00		
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	62,800.00	0.00	62,800.00	62,800.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	62,800.00	0.00	62,800.00	62,800.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	52,800.00	0.00	52,800.00	52,800.00	Litro	2,400
00	3000				Servicios Generales	850,000.00	0.00	850,000.00	281,242.46	0.00	281,242.46	1,131,242.46		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
00	3000	3300			Servicios	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	850,000.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Servicio	1
00	3000	3700		002	Informe Estatal de Evaluación	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Servicio	1
00	3000	3700	371		Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	281,242.46	0.00	281,242.46	281,242.46		
00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00		
00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	135,000.00	Traslado	15
00	3000	3700	376		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	146,242.46	0.00	146,242.46	146,242.46		
00	3000	3700	376	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	146,242.46	0.00	146,242.46	146,242.46	Traslado	20
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,028,653.89	0.00	1,028,653.89	1,028,653.89		
00	5000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	688,553.89	0.00	688,553.89	688,553.89		
00	5000	6100	611		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
00	5000	6100	611	001	Asaque	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Pieza	50
00	5000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	428,553.89	0.00	428,553.89	428,553.89		
00	5000	6100	616	002	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	180,999.96	0.00	180,999.96	180,999.96	Pieza	5
00	5000	6100	616	003	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	247,553.94	0.00	247,553.94	247,553.94	Pieza	6
00	6000	6400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
00	6000	6400	641		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
00	6000	6400	641	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00	Pieza	1

#### II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

**C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.**

- 1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

**FIRMAS**

POR "EL SECRETARIADO"	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"
 <b>C. ANGEL PEDRAZA LÓPEZ</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	 <b>C. MA. GUADALUPE SOLÍS RAMÍREZ</b> SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
 <b>C. DAVID PÉREZ ESPARZA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 <b>C. MANUEL LLERANDI RUÍZ</b> SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 <b>C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 <b>C. BRYANT ALEJANDRO GARCÍA RAMÍREZ</b> FISCAL GENERAL DEL ESTADO
 <b>C. MAURICIO BARRA ROMO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 <b>C. FABIOLA VERDUZCO APARICIO</b> SECRETARIA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 <b>C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 <b>C. AIDA PAMELA CALDERA CALDERA</b> SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 <b>C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	
 <b>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 <b>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR</b> DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE COLIMA.









